REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, cinco (05) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Auto Interlocutorio No. 1249

RADICADO:	76001-33-33-001-2014-00466-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE:	LIRIS ARMIDA ULCHUR COLLAZOS
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

El apoderado judicial de la parte demandada Nación-Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y como de la Fiduciaria La Previsora S.A., visible a folios 97 a 99 del cuaderno principal, interpone recurso de apelación contra la sentencia No. 172 de quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), que accedió a las pretensiones de la demanda.

El inciso cuarto del artículo 192 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) dispone lo siguiente:

> *Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso.* ***La asistencia a esta audiencia será obligatoria.*** *Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso…." (Subrayado y negrilla fuera de texto original)"*

De conformidad con lo anterior, antes de resolver sobre la concesión del recurso procederá a fijarse fecha para la celebración de la audiencia a que hace referencia la disposición antes citada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Cali **DISPONE**:

CÍTESE a las partes para la celebración de la audiencia establecida en el inciso cuarto del artículo 192 de C.P.A.C.A., para el 28 de octubre /2016, **a las** 3:00pm Sala 9.

NOTIFÍQUESE

MARISOL APRAEZ BENAVIDES
Juez

Liliana

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
CALI - VALLE

En estado electrónico No. 073 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali 10 OCT 2016

La Secretaria,

MARIA FERNANDA MENDEZ CORONADO

135

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

RADICADO: 76001-33-33-001-2014-00486-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: YANET DRADA SERNA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Auto Interlocutorio No. 1250

Santiago de Cali, cinco (05) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

El apoderado judicial de la parte demandante, en escrito visible a folios 124 a 133 del cuaderno principal, interpone recurso de apelación contra la sentencia No. 170 de catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), dentro del presente asunto, por el cual se niegan las pretensiones de la demanda.

Siendo procedente el recurso al tenor de lo dispuesto en el Artículo 243 del C.P.A.C.A., el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

1. **CONCEDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO** ante el **H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA**, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia No. 170 de catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) proferida por este Despacho, dentro del presente asunto.

2. **ENVIESE** el expediente al **H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA**, para que se surta el recurso de apelación, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

MARISOL APRAEZ BENAVIDES
JUEZ

Liliana

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL CALI - VALLE

En estado electrónico No. 073 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali 10 OCT 2016

La Secretaria,

MARIA FERNANDA MENDEZ CORONADO

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Auto de Sustanciación No. 1457.

RADICADO:	76001-33-33-001-2015-00358-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE:	MELIDA AGUIRRE DE MONCALEANO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE-SECRETARIA DE EDUCACION

En cumplimiento a lo previsto en el Articulo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija como fecha **Veintiocho (28) de Octubre de dos mil dieciséis (2016), a las Dos (02:00) de la tarde** en la Sala 9, para llevar a cabo la continuación de la Audiencia Inicial de que trata la citada norma.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

MARISOL APRAEZ BENAVIDES
JUEZ

Liliana

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
CALI - VALLE

En estado electrónico No. 073 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 10 OCT 2016

La Secretaria,

MARIA FERNANDA MENDEZ CORONADO